

El acceso abierto desde las perspectivas científica e ideológica

ROSA MARÍA MARTÍNEZ RIDER
JUAN MIGUEL CASTILLO FONSECA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO

*El acceso abierto puede hacer que la ciencia
avance de otra manera, acelerando la velocidad
a la que ésta se mueve*

Alma Swan

INTRODUCCIÓN

Uno de los resultados del uso de las tecnologías de información y comunicación es el acceso abierto, el cual ha tenido impacto en los canales relacionados con la difusión de la ciencia, del conocimiento y de los resultados de la investigación. Aquí se analizan los enfoques científico e ideológico de esta nueva modalidad, donde la legislación facilita o restringe y censura la información con diversos fines de control social.

EL ACCESO ABIERTO

Lange define este concepto como “la vía de publicación que posibilita la disponibilidad gratuita en Internet para descargar, copiar, distribuir o imprimir contenidos, con la posibilidad de utilizarlos con cualquier propósito legal sin barreras financieras, legales o técnicas”¹ para el usuario, permitiendo la difusión del conocimien-

1 A. M. Álvarez Lage. “El desafío de publicar en acceso abierto” *II Encuentro Iberoamericano de Editores Científicos EIDEC 2010* <http://eidec.caicyt.gov.ar/files/mesa4/02.pdf> (Consultado el 22 de febrero de 2012).

to y de la información a los diferentes sectores sociales que tienen acceso a las TIC's.

Reafirmando esta idea, dentro de la Sociedad del conocimiento y la globalización, Jiménez y Gutiérrez afirman que "Busca rescatar el origen histórico y el valor del conocimiento como un bien público que debe beneficiar a la sociedad y permitir un desarrollo equitativo"² tratando de cerrar las brechas y asimetrías en su acceso, con el fin de universalizar la información a la sociedad.

El movimiento de acceso abierto ha planteado una reflexión internacional sobre la democratización de la información con fines científicos, para su apertura a las sociedades del mundo, pero existen algunas consideraciones para que cumpla con su propósito.

La filosofía del acceso abierto expresada por Gómez y Arias³ señala que la disponibilidad de la literatura científica y de investigación debe estar en línea, para cualquiera que la consulte libremente, de forma permanente y a texto completo.

No obstante, además de las publicaciones científicas, la consulta se extiende a los resultados obtenidos con el uso de paradigmas de investigación alternativos, los cuales se caracterizan por el rigor metodológico con la finalidad de interpretar o comprender los fenómenos sociales.

El acceso abierto tiene las siguientes características representativas:

- ❖ Forma parte de la Sociedad de la Información o Sociedad del Conocimiento.

2 A. Jiménez León y Gutiérrez Vallejo, M. G. "Implementando las licencias de conocimiento libre *Copyleft* y *Creative Commons* en nuestras instituciones educativas, bajo el sustento de la Ley Federal del Derecho de Autor en México" *Acceso abierto a la información en las bibliotecas académicas de América Latina y el Caribe* / Coord. Filiberto Felipe Martínez Arellano / México, UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2011. pp. 39.

3 Gómez, N. y Arias, O. "Acceso Abierto: Criterios, modalidades y definiciones" http://mx.search.yahoo.com/search;_ylt=A0geu8ZqJrxPVhAAUG3D8Qt.?p=acceso+abierto+y+ciencia&ei=UTF-8&fr=yfp-t-706&xargs=0&pstart=1&b=71 (Consultado el 12 de marzo de 2012).

El acceso abierto desde las perspectivas científica e ideológica

- ❖ Requiere recursos tecnológicos: Infraestructura, equipo y conectividad.
- ❖ Se deben obtener licencias para difundir el trabajo virtual de investigación.
- ❖ En su creación y acceso se debe contar con competencias en alfabetización digital.
- ❖ La información de revistas científicas debe basarse en parámetros de calidad para que se considere confiable.
- ❖ Exige la apertura de los recursos informáticos a todo tipo de usuario.
- ❖ Se desarrolla en sistemas políticos democráticos.
- ❖ Implica el diseño, desarrollo y evaluación de políticas de información.

El acceso abierto tiene varias dimensiones de análisis (fig. 1), como la *histórica* pues esta propuesta tiene un devenir en el tiempo para llegar a convertirse en una realidad, aunque todavía en construcción; la *científica*, pues se comparten los resultados de la investigación sin restricciones en las diversas áreas del saber; la *metodológica*, pues implica un proceso de creación en etapas de desarrollo; la *tecnológica* pues se utilizan herramientas, equipos, conectividad y servidores para la diseminación de información; la *económica* ya que requiere de diversos recursos financieros, humanos y materiales, además ser una alternativa al costo de las publicaciones; la *administrativa* porque su establecimiento parte de planes, programas y proyectos.

La *ideológica* porque los grupos hegemónicos facilitan o interfieren, difunden o censuran el acceso a la información; la *política* pues los gobiernos y los partidos políticos legislan en materia de información y comunicación; la *legal* porque las licencias para el acceso abierto se desglosan en un rango que va desde las restrictivas hasta las abiertas; la *cultural* porque reproduce en los contenidos, los códigos, símbolos y cosmovisión de la ciencia; la *social* porque a través de las TIC's, permite la interacción en tiempo real para obtener la información científica; la *bibliotecológica y la archivística* pues se rigen por políticas de información y por marcos

La Bibliotecología y la Documentación en el contexto de la...

normativos de acceso; la *disciplinar* pues impacta y proporciona visibilidad en la producción de conocimientos; y la *ética* en todos sentidos para el uso de la información.

Todas las dimensiones confluyen en la apertura social del conocimiento.

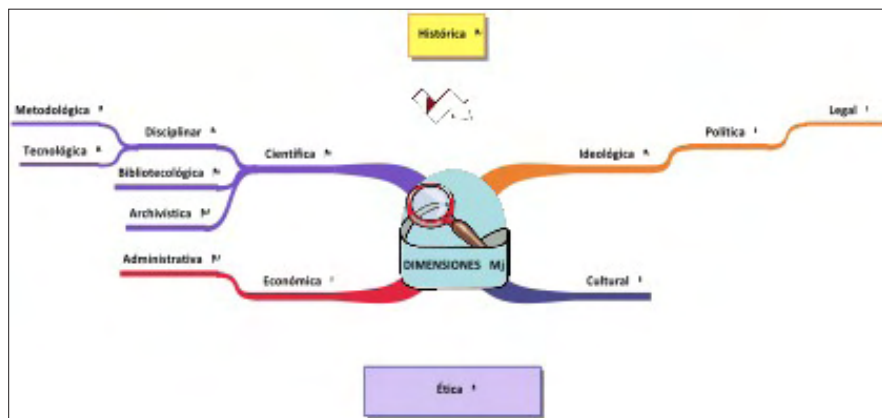


Ilustración 1. Las dimensiones del acceso abierto

Manuel Castells⁴ sostiene que el Internet se creó como una arquitectura de libertad y que es un producto de cuatro culturas:

- La universitaria o cultura de la investigación, desde la cual se construyen diversos tipos de conocimiento.
- La hacker donde se ubica la innovación y la creación alrededor de las TIC's.
- La de formas contraculturales donde se expresan las voces alternativas, por ejemplo las redes sociales.
- La empresarial que toma riesgos y tiene la capacidad de innovar, promoviendo el desarrollo y la especialización.

Por lo tanto, es una vía de expresión y comunicación en varias modalidades, no solo en el aspecto informal o de recreación, sino

⁴ Castells, M. "La dimensión cultural de Internet" <http://www.uoc.edu/culturaxxi/esp/articles/castells0502/castells0502.html> (Consultado el 21 de abril de 2012).

de investigación, educación y orientación social para los ciudadanos del mundo.

Las modalidades para el acceso abierto se han definido como el camino dorado, en la que no se cobra el uso de los contenidos y existen repositorios institucionales o temáticos. El otro es el camino verde, en el cual se depositan copias de los artículos antes de su publicación y se accede a la versión aceptada.

Entre las ventajas del acceso abierto está la visibilidad, el ahorro de recursos para las instituciones, el acceso a una gran cantidad de artículos sobre los temas de interés, los cuales contribuyen a delinear las preferencias lectoras de los investigadores; obtener los correos electrónicos de los científicos para comunicarse con ellos; y la gama de oportunidades proporcionada por la hipertextualidad, que contribuye a ampliar las expectativas en el trabajo científico.

Las desventajas se relacionan con las brechas sociales y tecnológicas; la Información que no se puede copiar ni imprimir, lo cual evita la agilidad en la creación de citas bibliográficas dentro de los trabajos científicos, o lo contrario, la falta de ética en el uso de la información, que se convierte en plagio; o las restricciones y la censura en el acceso a la información.

EL ACCESO ABIERTO Y LA PERSPECTIVA CIENTÍFICA

La ciencia produce un conocimiento verificado y validado en el terreno epistemológico, se caracteriza por la utilización del método científico para su construcción social, mediante la comprobación de las hipótesis, la cual forma parte de un posicionamiento entre el empirismo y el racionalismo.

Thomas Samuel Kuhn⁵ estableció que la “ciencia no se da por acumulación de conocimientos sino que es una actividad histórico-social” que desarrollan los grupos de investigadores que comparten un paradigma, donde la comunicación de resultados es fundamental para la evolución de esta.

5 G. Gutiérrez Pantoja. *Metodología de las ciencias sociales II*. México, Harla, 1992. p. 129.

Sánchez⁶ expresa que “Desde hace unas décadas consultores, científicos, bibliotecarios y editores han señalado que el sistema tradicional de comunicación científica se encuentra abocado a una crisis, porque no se cumplen con los objetivos primarios de este: favorecer la diseminación y el intercambio de los resultados científicos para lograr la fertilización de la ciencia y del progreso científico-técnico y social de la humanidad.” Por ejemplo, en México, el reconocimiento académico del CONACYT se basa en la revista impresa.

El acceso abierto permite la consulta de documentos tales como los libros y las revistas, donde se plasman los resultados de la ciencia normal, las anomalías y las revoluciones científicas, que se pueden leer y descargar con diversos fines de investigación.

En este orden de ideas, la ciencia tiene un conjunto de finalidades indicadas en la *Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico* de la UNESCO,⁷ algunas de sus consideraciones sobre el acceso abierto son:

- ❖ Los países y los científicos del mundo deben tener conciencia de la necesidad apremiante de utilizar responsablemente el saber de todos los campos de la ciencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones del ser humano sin emplearlo de manera incorrecta.
- ❖ Que en el siglo XXI la ciencia debe convertirse en un bien compartido solidariamente en beneficio de todos los pueblos, que la ciencia constituye un poderoso instrumento para comprender los fenómenos naturales y sociales y que desempeñará probablemente un papel aún más importante en el futuro a medida que se conozca mejor la complejidad creciente de las relaciones que existen entre la sociedad y el medio natural.
- ❖ Que el acceso al saber científico con fines pacíficos desde una edad muy temprana forma parte del derecho a la educación que

6 Sánchez Tarrago, N. “El movimiento de acceso abierto a la información y las políticas nacionales e institucionales de autoarchivo” http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol16_3_07/aci05907.html (Consultado el 24 de marzo de 2012).

7 UNESCO. “Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico” <http://www.unav.es/cdb/uneciencia.html> (Consultado el 18 de marzo de 2012).

tienen todos los hombres y mujeres, y que la enseñanza de la ciencia es fundamental para la plena realización del ser humano, para crear una capacidad científica endógena y para contar con ciudadanos activos e informados.

- ❖ Que la investigación científica y sus aplicaciones pueden ser de gran beneficio para el crecimiento económico y el desarrollo humano sostenible, comprendida la mitigación de la pobreza, y que el futuro de la humanidad dependerá más que nunca de la producción, la difusión y la utilización equitativas del saber.
- ❖ Hay que garantizar la libre circulación de la información sobre todas las utilidades y consecuencias posibles de los nuevos descubrimientos y tecnologías, a fin de que las cuestiones éticas se puedan debatir de modo apropiado. Todos los países deben adoptar medidas adecuadas en relación con los aspectos éticos de la práctica científica y del uso del conocimiento científico y sus aplicaciones.
- ❖ Dichas medidas deberían incluir las debidas garantías procesales para que las divergencias de opinión y quienes las expresan sean tratados con equidad y consideración. La Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología de la UNESCO puede ofrecer un medio de interacción a este respecto.

Como se aprecia, hay un eje que sostiene la importancia de compartir el conocimiento, porque la dignidad de cualquier ciudadano del mundo, exige la alfabetización y un pensamiento científico. Las tecnologías de información y comunicación son un elemento para lograr la circulación del conocimiento, aún con los múltiples obstáculos que esta plantea.

El soporte fundamental ha sido el impreso, pero la comunicación científica ha cambiado con la llegada de las tecnologías de información y comunicación. Tanto en papel como en formato digital, las revistas tienen sus objetivos, características, propiedades y valores, mediados por las dimensiones mencionadas anteriormente.

Lorenzo⁸ identifica las de ambas formas de difusión de resultados en lo relativo a los canales y los soportes que se sintetizan en las siguientes ilustraciones (2, 3).

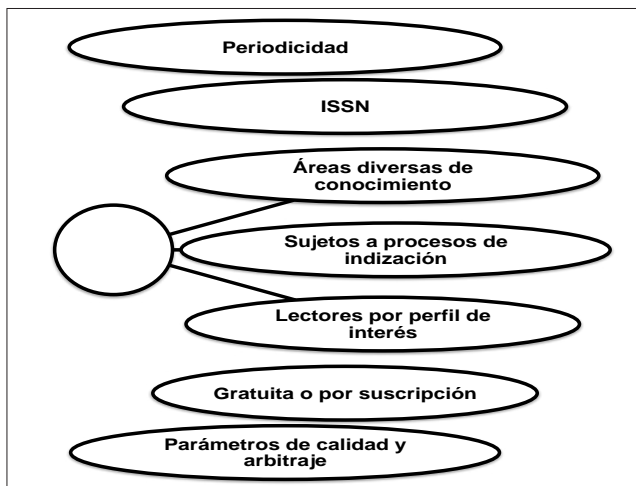


Ilustración 2. Semejanzas de la revista impresa y la revista digitalizada

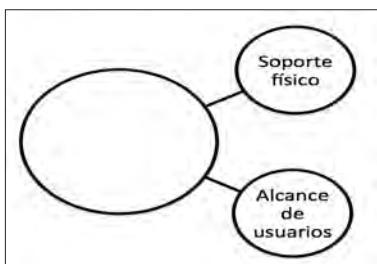


Ilustración 3. Diferencias entre la revista impresa y la revista digitalizada

8 Fuente (figuras 2 y 3): Lorenzo Valado, C. “Revistas impresas vs revistas digitales”. <http://institutocronos.com/articulos/noticias/revistas-impresas-vs-digitales-situacion-actual-de-la-divulgacion-cientifica/> (Consultado el 27 de febrero de 2012).

El acceso abierto brinda impacto, visibilidad, reconocimiento, confiabilidad, normas de calidad, funcionalidad, promueve el trabajo colegiado, la creación de redes de trabajo y la actualidad del conocimiento.

Las bibliotecas han incursionado en el mundo virtual para satisfacer las necesidades de los usuarios en diversos niveles, desde la alfabetización digital y el trabajo con las nuevas entidades de información que requieren la evaluación, organización y distribución de contenidos científicos.

La normalización es un factor fundamental para recuperar información de interés, junto con las estrategias de búsqueda, porque amplían las posibilidades de localización en el servicio de consulta, para brindar información precisa, pertinente y oportuna; permite contextualizar e hipertextualizar los documentos electrónicos.

Las bibliotecas cuentan con modelos bibliográficos para la evaluación de las revistas, tanto del soporte como de la parte intelectual; crean herramientas de control para no perder los contenidos digitales; y los bibliotecarios son puente entre el usuario y los contenidos, mediante las políticas de información.

Como ejemplo, Fushimi⁹ afirma que la Bibliotecología brinda las estrategias para “La indización de revistas científicas en repertorios y bases de datos internacionales, el conocimiento y aplicación de normas de descripción y citación internacionales, el control y preservación de la “literatura gris” producida por las instituciones, su difusión y acceso, entre otras,” de esta manera hace llegar la información electrónica, digital o virtual al usuario.

Respecto al trabajo de los científicos, Swan indica que “La bibliografía abierta facilita el hallazgo y la convergencia de esfuerzos científicos dispares, que en un mundo de accesos cerrados están circunscritos a definiciones convencionales de tema, campo, o disciplina, y que permanecen aislados unos de otros en familias

9 M. Fushimi. “La biblioteca como espacio de construcción y difusión de la producción científica de las instituciones académicas” <http://eidec.caicyt.gov.ar/files/mesa4/04.pdf> (Consultado el 22 de febrero de 2012).

discretas de publicaciones.”¹⁰ Esto indica que el acceso abierto ha redefinido los canales de comunicación científica, dando la oportunidad a otras formas de consulta, citación e intercambio de los investigadores, además de elaborar los estudios bibliométricos.

Respecto de la citación, López Yepes y Prat Sedeño¹¹ identifican una serie de problemas, por ejemplo, las obras que no conoce directamente el autor citante, el uso de las citas de segunda mano o las autocitas sin justificar, por lo cual, su modelo cualitativo incluye el análisis de los autores citados que son portadores de ideas científicas; el contenido temático de las citas utilizadas en la obra objeto de la evaluación; la determinación de la base científica acreedora: el repertorio bibliográfico utilizado por el autor; y el número de citas en un periodo determinado, así como los medios de publicación donde estas aparecen.

En el *Encuentro iberoamericano de editores científicos EIDEC 2010*¹² se establecieron los siguientes avances del acceso abierto:

Consolidación de los portales multidisciplinares de las revistas SciELO, Latindex y el surgimiento de programas nacionales con plataformas colaborativas para la publicación y difusión de revistas de cada país.

El crecimiento de las colecciones de revistas en los portales temáticos. Los repositorios institucionales – bibliotecas digitales que registran, archivan, difunden y preservan la producción académica y científica de los diversos departamentos y centros de una institución – que ofrecen acceso abierto a recursos textuales, multimedios y objetos digitales de aprendizaje, e introducen un nuevo modelo

10 A. Swan. “El acceso abierto y el progreso de la ciencia” http://www.madrimasd.org/informacionidi/e-ciencia/documentos/docs/Open_Access_%20progres_ciencia.pdf (Consultado el 22 de febrero de 2012).

11 J. López Yepes y Prat Sedeño, J. “Evaluación cualitativa de la investigación bibliotecológica” *La investigación bibliotecológica en la era de la información: memoria del XXI Coloquio de Investigación Bibliotecológica y de la Información*. México, UNAM, 2004.

12 Segundo Encuentro Iberoamericano de Editores Científicos -EIDEC 2010- http://www.caicyt.gov.ar/files/documentosCaicyt/1012_EIDEC_2010_Babini.pdf (Consultado el 22 de febrero de 2012).

de comunicación académica con mayor protagonismo de la propia institución donde trabajan los investigadores que publican en las revistas.

El software libre, tecnologías abiertas, que traen incorporados mecanismos de interoperabilidad, que facilitan y promueven el trabajo colaborativo a nivel regional y el intercambio de conocimientos científicos en apoyo a actividades de investigación, educación y gobierno, y para las nuevas modalidades de e-investigación, e-educación y e-gobierno.

Queda mucho trabajo por hacer, lo importante es que las acciones ya se llevan a cabo para el acceso abierto a las publicaciones científicas.

EL ACCESO ABIERTO Y LA PERSPECTIVA IDEOLÓGICA

Como se mencionó, la ciencia es producto de la verificación y la comprobación empírica de los hechos que se ponen en tela de juicio, mientras que las creencias, las ideas, pertenecen a la *doxa* como un conjunto de “[...] cogniciones y exigencias dadas en los contenidos del mundo de conocimientos y normas cotidianas [...]”¹³ que rigen a la sociedad. El discurso y el lenguaje son piezas fundamentales para transmitir los sistemas de ideas.

Así, en las ideologías políticas, los gobiernos crean marcos legales y normativos, toman decisiones que favorecen o restringen el acceso libre a la información.

La democracia en el multiculturalismo plantea que todo somos iguales en la diferencia, sin embargo, Mouffé¹⁴ afirma que el problema no son los ideales de la democracia sino que sus principios políticos están muy lejos de ser implementados, incluso en aquellas sociedades donde dice sostenerlos.

13 A. Heller. *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona, Península, 1987. pp. 332.

14 Ch. Mouffé. “La política democrática hoy en día” Trad. de Silvia Fuentes Amaya, Rev. de Rosa Nidia Buenfil Burgos. En *Debates políticos contemporáneos; en los márgenes de la modernidad*. México, Plaza y Valdés, 1998. pp. 113-114.

Castells sostiene que el Internet se creó como una arquitectura abierta y de difícil control, con base en la comunicación horizontal, global, libre y no controlada. Sin embargo, la ciencia y la tecnología han servido a las ideologías políticas y al poder. Son innumerables los casos en la historia, en particular los del Siglo XX donde los grupos hegemónicos controlaron el acceso a la información.

No obstante, llama a realizar un análisis ideológico y conceptual para no visualizarlo únicamente como una herramienta tecnológica de gran alcance, es decir, ser una vía para la construcción del conocimiento y para la construcción ciudadana, sin olvidar la función social de los saberes.

La política nacional o internacional promueve el acceso abierto, algunos ejemplos son las declaraciones de Budapest (2002), Bethesda (2003) y Berlín (2003); la Declaración de Salvador (Brasil, 2005); la Ley Española de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación,¹⁵ presentada en 2011, que decreta el impulso al desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las publicaciones de su personal de investigación, y que se deberán establecer sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional.

En Argentina se presenta en julio de 2011, un Proyecto de Ley para la Creación de Repositorios Digitales Abiertos de Ciencia y Tecnología.¹⁶ El cual especifica en el Artículo 2o. que “Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y que reciben financiamiento del Estado Nacional, deberán establecer políticas para el acceso público a datos primarios de investigación a través de repositorios digitales institucionales de acceso abierto o portales de Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos y Bases de Datos,

15 España. “Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.” http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/114-2011.t3.html#a37 (Consultado el 22 de marzo de 2012).

16 Argentina. “Proyecto de Ley para la Creación de Repositorios Digitales Abiertos de Ciencia y Tecnología”. http://www.unlp.edu.ar/uploads/docs/con_sup_junio_2011/anteproyecto_de_ley_de_repositorios.pdf (Consultado el 22 de febrero de 2012).

como así también políticas institucionales para su gestión y preservación a largo plazo.”

En Perú se presentó el 30 de mayo de 2012, el Proyecto de Ley, Repositorio Digital de Acceso Abierto de Ciencia, Tecnología e Innovación¹⁷ y explícitamente se establece en el artículo 4º. “Créase el Repositorio Digital de Acceso Abierto de Ciencia, Tecnología e Innovación adscrita al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYEC), con el fin de integrar, estandarizar, almacenar y difundir la producción nacional en ciencia, tecnología, innovación, con la participación activa de todas las instituciones y personas naturales integrantes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica.”

No obstante, en la otra cara de la moneda, hay restricción en el acceso a la información, como ejemplo está China, pues el uso de Internet se considera un problema para la estabilidad de su régimen político, por esta razón está altamente vigilado y censurado.

En los Estados Unidos de Norteamérica, el H.R. 3261, *Stop Online Piracy Act* (Ley SOPA);¹⁸ es un proyecto de ley que pretende proteger los derechos de autor y además, a las personas de los bienes falsificados a través de Internet, es decir, una Ley que autoriza cerrar los sitios WEB.

La HR 3523, *Preventing Real Online Threats to Economic Creativity and Theft of Intellectual Property Act* (Ley PIPA)¹⁹ se creó contra los que comercian los contenidos en Internet. Ambas dos son nacionales.

Tras el fracaso de estas propuestas de Ley, se somete a consideración del Congreso Estadounidense, la ley HR 3523, *Cyber Intelli-*

17 Perú. “Proyecto de Ley, Repositorio Digital de Acceso Abierto de Ciencia, Tecnología e Innovación” <http://www.slideshare.net/ernestoq1973/proyecto-de-ley-repositorio-digital-de-acceso-abierto-de-ciencia-tecnologia-e-innovacin> (Consultado el 1o. de julio de 2012)

18 Estados Unidos. “H.R. 3261” <http://judiciary.house.gov/hearings/pdf/112hr3261.pdf> (Consultado el 22 de marzo de 2012).

19 Estados Unidos. “S968” <http://www.opencongress.org/bill/112-s968/show> (Consultado el 22 de marzo de 2012).

gence Sharing and Protection Act (Ley CISPA),²⁰ que se aprobó el 27 de abril 2012, por la cual, los cibernautas pueden ser vigilados por el gobierno, invadiendo su privacidad en la distintas formas de uso del Internet.

Anti-Counterfeiting Trade Agreement (ACTA)²¹ se firmó por 31 países y su finalidad es la creación de parámetros internacionales para reafirmar los derechos de propiedad. Es un acuerdo negociado por un grupo hegemónico que no incluyó ciudadanos. Se liga con los derechos de autor y los derechos de propiedad intelectual y promueve las facilidades para que las aduanas puedan confiscar los objetos digitales.

Otro acuerdo comercial, es el *Trans-Pacific Strategic Economic Partnership Agreement*²² firmado por Estados Unidos, Chile, Nueva Zelanda, entre otros países, el cual, trata de legislar la propiedad intelectual desde las leyes estadounidenses para expandirlas al mundo con carácter obligatorio.

Los resultados de estos acuerdos se han mantenido en reserva, por lo que *Electronic Frontier Foundation*²³ diseñó una alerta para que se obtenga información del acuerdo.

Por último, en México no fue aprobada una iniciativa presentada el 15 de diciembre de 2011 en el Senado de México, por el Senador del Partido Acción Nacional, Federico Döring Casar,²⁴ con el objetivo de reformar la Ley Federal de Derecho de Autor en México y añadir artículos sobre la propiedad intelectual.

20 Estados Unidos. "Ley HR 3523" <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/BILLS-112hr3523eh/pdf/BILLS-112hr3523eh.pdf> (Consultado el 22 de junio de 2102).

21 "Anti-Counterfeiting Trade Agreement" http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/may/tradoc_147937.pdf (Consultado el 22 de junio de 2102).

22 "Trans-Pacific Strategic Economic Partnership Agreement" http://sice.oas.org/Trade/CHL_Asia_e/mainAgreemt_e.pdf (Consultado el 22 de junio de 2102).

23 Electronic Frontier Foundation. <https://www.eff.org/> (Consultado el 22 de junio de 2102).

24 "Ley Döring" <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=12788&lg=61> (Consultado el 5 de marzo de 2102).

Hay que seguir trabajando para lograr el acceso abierto y los ciudadanos del mundo nos veamos beneficiados con la difusión del conocimiento.

Consideraciones finales

El concepto de Acceso Abierto se desprende de una de las características de la posmodernidad, es decir, del uso de las tecnologías de información y comunicación, desde la perspectiva de que ya no son un medio o un fin, sino parte de la vida cotidiana para quien las tiene.

Tanto en la parte científica como ideológica se deben establecer políticas de información claras en las que se analice con profundidad a los actores, las instituciones sociales, los recursos económicos, humanos y materiales, los aparatos legislativos y normativos, con la finalidad de equilibrar las asimetrías sociales en el acceso y utilización del conocimiento, así como promover la ética en el uso de la información.

Realizar un análisis del contexto para resolver problemas de censura, derechos de autor, derechos de propiedad intelectual y derecho patrimonial, para acceder al conocimiento global como un proyecto estratégico, fijando metas a corto, mediano y largo plazo.

El conocimiento científico debe coadyuvar en la resolución de problemas y la toma de decisiones para aspirar al desarrollo social de la humanidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Lage, A. M. "El desafío de publicar en acceso abierto" II Encuentro Iberoamericano de Editores Científicos EIDEC 2010 <http://eidec.caicyt.gov.ar/files/mesa4/02.pdf> (Consultado el 22 de febrero de 2012).
- "Anti-Counterfeiting Trade Agreement" http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/may/tradoc_147937.pdf (Consultado el 22 de junio de 2102).
- Argentina. "Proyecto de Ley para la Creación de Repositorios Digitales Abiertos de Ciencia y Tecnología." <http://www.unlp.edu.ar/>

- uploads/docs/con_sup_junio_2011anteproyecto_de_ley_de_repositorios.pdf (Consultado el 22 de febrero de 2012).
- Castells, M. “La dimensión cultural de Internet” <http://www.uoc.edu/culturaxxi/esp/articulos/castells0502/castells0502.html> (Consultado el 21 de abril de 2012).
- Debates políticos contemporáneos; en los márgenes de la modernidad. México, Plaza y Valdés, 1998.
- Electronic Frontier Foundation. <https://www.eff.org/> (Consultado el 22 de junio de 2102).
- Estados Unidos. “H.R. 3261” <http://judiciary.house.gov/hearings/pdf/112hr3261.pdf> (Consultado el 22 de marzo de 2012).
- Estados Unidos. “Ley HR 3523” <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/BILLS-112hr3523eh/pdf/BILLS-112hr3523eh.pdf> (Consultado el 22 de junio de 2102).
- Estados Unidos. “S968” <http://www.opencongress.org/bill/112-s968/show> (Consultado el 22 de marzo de 2012).
- España. “Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación” http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/114-2011.t3.html#a37 (Consultado el 22 de marzo de 2012).
- Fushimi, M. “La biblioteca como espacio de construcción y difusión de la producción científica de las instituciones académicas” <http://eidec.caicyt.gov.ar/files/mesa4/04.pdf> (Consultado el 22 de febrero de 2012).
- Gómez, N. y Arias, O. “Acceso Abierto: Criterios, modalidades y definiciones” http://mx.search.yahoo.com/search;_ylt=A0geu8ZqJ-rxPVhAAUg3D8Qt.?p=acceso+abierto+y+ciencia&ei=UTF-8&fr=yfp-t-706&xargs=0&pstart=1&b=71_ (Consultado el 12 de marzo de 2012).
- Gutiérrez Pantoja, G. *Metodología de las ciencias sociales II*. México, Harla, 1992.
- Heller, A. *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona, Península, 1987.
- Jiménez León, A. y Gutiérrez Vallejo, M. G. “Implementando las licencias de conocimiento libre *Copyleft* y *Creative Commons* en nuestras instituciones educativas, bajo el sustento de la Ley Federal del Derecho de Autor en México” *Acceso abierto a la in-*

- formación en las bibliotecas académicas de América Latina y el Caribe* / Coord.. Filiberto Felipe Martínez Arellano / México, UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2011. pp. 37-56
- “Ley Döring” <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=12788&lg=61> (Consultado el 5 de marzo de 2102).
- López Yepes, J. y Prat Sedeño, J. “Evaluación cualitativa de la investigación bibliotecológica” *La investigación bibliotecológica en la era de la información: memoria del XXI Coloquio de Investigación Bibliotecológica y de la Información*. México, UNAM, 2004.
- Lorenzo Valado, C. “Revistas impresas vs revistas digitales”. <http://institutocronos.com/articulos/noticias/revistas-impresas-vs-digitales-situacion-actual-de-la-divulgacion-cientifica/> (Consultado el 27 de febrero de 2012).
- Perú. “Proyecto de Ley, Repositorio Digital de Acceso Abierto de Ciencia, Tecnología e Innovación” <http://www.slideshare.net/ernestoq1973/proyecto-de-ley-repositorio-digital-de-acceso-abierto-de-ciencia-tecnologa-e-innovacin> (Consultado el 1o. de julio de 2012).
- Sánchez Tarrago, N. “El movimiento de acceso abierto a la información y las políticas nacionales e institucionales de autoarchivo” http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol16_3_07/aci05907.html (Consultado el 24 de marzo de 2012).
- Segundo Encuentro Iberoamericano de Editores Científicos -EIDEC 2010- http://www.caicyt.gov.ar/files/documentosCaicyt/1012_EIDEC_2010_Babini.pdf (Consultado el 22 de febrero de 2012).
- Swan, A. “El acceso abierto y el progreso de la ciencia” http://www.madrimasd.org/informacionidi/e-ciencia/documentos/docs/Open_Access_%20progres_ciencia.pdf (Consultado el 22 de febrero de 2012).
- “Trans-Pacific Strategic Economic Partnership Agreement” http://sice.oas.org/Trade/CHL_Asia_e/mainAgreemt_e.pdf (Consultado el 22 de junio de 2102).
- UNESCO. “Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico” <http://www.unav.es/cdb/uneciencia.html> (Consultado el 18 de marzo de 2012).